Factura: 001-002-000028277

20161701010O00687

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701010O00687

| | |
|---|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | DIEGO JAVIER ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 23 DE FEBRERO DEL 2016, (8:04) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA |
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS |

| OTORGANTES | | | |
|---|---|---|---|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| DIAZ OQUENDO IVAN ORLANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707325781 |
| | | | |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|---|---|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-02-2016 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | IVAN ORLANDO DIAZ OQUENDO |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1707325781 |

| |
|---|
| OBSERVACIONES: |

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000028276

20161701010P02265

**PROTOCOLIZACIÓN 20161701010P02265**

**PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS**

**FECHA DE OTORGAMIENTO:** 23 DE FEBRERO DEL 2016, (8:03)

**OTORGA:** NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

**NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:** 34

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRES/RAZÓN SOCIAL** | **TIPO INTERVINIENTE** | **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | **No. IDENTIFICACIÓN** |
| DIAZ OQUENDO IVAN ORLANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707325781 |

| OBSERVACIONES: |
|---|

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLIZACIÓN No

estudio jurídico
DIAZ OQUENDO

Señor Doctor
**Diego Almeida Montero**
**NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**
Presente.-

Sírvase protocolizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que conste los documentos que certifican la Existencia Legal de la Compañía Extranjera de nacionalidad Española denominada: **"HORWATH HTL SPAIN, S.L."**, como son: **Certificado de Existencia Legal emitido por el Consulado General del Ecuador en Barcelona – España; Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de HORWART HTL SPAIN, S.L. que autoriza la Domiciliación de la Compañía y más decisiones; Escritura Pública de Constitución y certificaciones emitidas por el Registro Mercantil de Barcelona; Poder General para la República del Ecuador que otorga dicha Empresa, a favor del señor Arquitecto MILTON ARAUJO ROBAYO;** documentos que se encuentran debidamente legalizados al tenor de lo que establece la Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961 Apostille, de para lo cual adjunto los originales correspondientes.

Usted, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente protocolización.

**Dr. Iván Díaz Oquendo**
**A B O G A D O**
**MATRICULA N. 3.260 C.A.P.**

Beck Rollo Oe7-174 y Alonso de Torres (sector El Bosque)
Telf. 2431091-2437618 Fax 3316222 Cel. 0999496240 iv-diaz@hotmail.com

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

República del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Dr. Diego J. Almeida Montero

La suscrita, **MARIANITA DE JESUS PIJAL ALVEAR, Vicecónsul del Ecuador en Barcelona,** a petición de **HORWATH HTL SPAIN SL,** debidamente representada por su Administradora Única SILVIA MARTINEZ BASO, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, se extiende el presente certificado:

**USO OFICIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 1/2016**

| | |
|---|---|
| ***Nombre o Razón Social:*** *HORWATH HTL SPAIN, S.L.* | |
| ***Fecha de Constitución:*** 22 DE OCTUBRE DE 2004 | **Nombre del Representante Legal:**<br><br>SILVIA MARTINEZ BASO<br><br>ADMINISTRADORA ÚNICA |
| ***Número de Registro:***<br><br>Datos Registrales: Hoja B-295648, Tomo 37029, Folio 17 Inscripción 1. | **Fecha de Registro de inscripción 1ª:**<br><br>25 de noviembre de 2004 – Registro Mercantil de Barcelona |
| ***Actividad que realiza (Objeto social):*** "Artículo 2.-La sociedad tiene por objeto la ejecución de servicios de consultoría conducentes a facilitar a sus clientes lo medios necesarios para la planificación, estrategia y ejecución de asuntos relacionados con las nuevas tecnologías: -software para plataformas de bases de datos;- sistemas de facturación, reserva de datos, - webcams, intranets, promociones en la red, campañas de publicidad, confección de banners, hardwares con conexiones de internet por wify en los hoteles para los clientes, telefonía móvil, retroproyectores, proyectores. El objeto social podrá ser realizado por la sociedad directamente o indirectamente, incluso mediante la participación en toda clase de negocios y empresas de análoga naturaleza." | |
| ***Domicilio Social:***<br><br>"AVENIDA DIAGONAL NÚMERO 429, 5ª PLANTA BARCELONA (ESPAÑA)" | |
| *Documentos Probatorios presentados:*<br><br>Tres (3) certificados emitidos por el Registrador Mercantil de Barcelona con fecha 22 de diciembre de 2015 - dos certificados; y el 17 de diciembre de 2015 – un certificado -, debidamente apostillados.<br><br>Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Mercantil "HORWATH HTL SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA", celebrada el 21 de diciembre de 2015, notariada y apostillada.<br><br>Escritura Pública de Poder – número: TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE – de fecha 04 de diciembre de 2015 debidamente apostillada. | |

En virtud de la documentación de respaldo presentada , la misma que se detalla en el presente certificado; y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, se verifica que *HORWATH HTL SPAIN, S.L* : i.- en virtud de lo contenido en la Ley de Compañías española – art. 11, numeral 1 y 2, abrirá una Sucursal en el Ecuador ; ii.- que su objeto social será idéntico al de la Sociedad - art. 2 del Estatuto-; iii.- otorgó un Poder de representación en territorio ecuatoriano, y, iv.- asigna un capital social mínimo para la constitución de la sucursal en el Ecuador de USD 2.000 (dos mil dólares de los Estados Unidos de América.). Finalmente se hace constar que sobre la base de información proporcionada, se CERTIFICA que HORWATH HTL SPAIN, S.L., tiene plena existencia legal, y que se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA , el 22 de enero de 2016.

**MARIANITA DEL JESUS PIJAL ALVEAR**
**VICECÓNSUL DEL ECUADOR**
Arancel Consular: III 14.1 Valor: $700,00

K148480 K148481 K148482 K148483 K148484 K148485 K148991

NJ523

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MERCANTIL "HORWATH HTL SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA",

Reunidos en Barcelona, el día 21 de diciembre de 2015 en el domicilio social de la compañía presentes todos los Accionistas y el total del Capital Social, acuerdan, por unánime voluntad, constituirse en Junta General Extraordinaria de carácter Universal, al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

Actúan como Presidente y Secretaria, **D. VICTOR MARTI GILABERT GALEANO** y **Dña. SILVIA MARTINEZ BASO**, respectivamente, ambos expresamente designados para este acto.

La Sra. Secretaria efectúa el recuento de las participaciones totalmente suscritas y desembolsadas, presentes en la Junta, resultando la concurrencia a la misma de los Accionistas representantes de la totalidad del Capital Social suscrito y desembolsado con derecho a voto.

Por lo tanto, el Sr. Presidente declara la Junta válidamente constituida con facultades para resolver sobre cualquier asunto de su competencia.

Que antes de entrar en el orden del día se elaboró la lista de asistentes, con el nombre y apellidos de todos los socios, que la firmaron.

La Junta adopta por unanimidad los siguientes,

AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA HORWATH HTL SPAIN, S.L., EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Debidamente mocionado, ratificado y sentado, fue resuelto unánimemente lo siguiente:

1) El objeto social será igual al del artículo 2 de los estatutos de la compañía.

2) Las sociedades de capital podrán abrir sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. *Citado en el artículo 11, numeral 1. Ley de Sociedades de Capital*

3) Salvo disposición contraria de los estatutos, el órgano de administración será competente para acordar la creación, la supresión o el traslado de las sucursales. *Citado en el artículo 11, numeral 2. Ley de Sociedades de Capital.*

4) La apertura de una SUCURSAL de la Compañía HORWATH HTL SPAIN, S.L., en la República del Ecuador, con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, asignándole un mínimo de Capital de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US $ 2.000,00), el mismo que será cubierto en Numerario o dinero en efectivo. También se autoriza para que la sucursal pueda dedicarse a la prestación de servicios profesionales de asesoramiento empresarial y gubernamental, especialmente a aquellas organizaciones del

sector de hostelería y restauración, de conformidad con las leyes y demás disposiciones de la República de Ecuador, además de las actividades que le señale el Apoderado General.

5) Facultar y autorizar al Representante Legal de la Compañía HORWATH HTL SPAIN, S.L. para que proceda a otorgar Poder General amplio y suficiente para la República del Ecuador, a favor del señor MILTON ARAUJO ROBAYO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía No. 0501418487, quien tiene además la facultad de señalar las actividades a las cuales se va a dedicar la sucursal en la República del Ecuador, las mismas que no se contrapongan a sus Leyes.

No habiendo otro asunto que discutir, la Presidencia autoriza un receso para la redacción del acta, la misma que una vez leída es aprobada por todos los presentes sin reformas, además se autoriza que una copia certificada sea debidamente notarizada, apostillada o legalizada en el correspondiente Consulado para su presentación ante las autoridades correspondientes de la República del Ecuador.

Se declara cerrada la sesión a las 11H00 del mismo día.

PRESIDENTE

SECRETARIO

**YO, DIEGO DE DUEÑAS ÁLVAREZ,** Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en esta Capital.

**DOY FE.-** Que por ser idénticas a las que figuran estampadas en la matriz número 2.299 de mi protocolo general del año dos mil quince, legítimo como auténticas las firmas que anteceden de Don **Víctor Martí Gilabert** y Doña **Silvia Martínez Baso**, titulares de los D.N.I. y N.I.F números 40930437M y 36532401Y, respectivamente.

En Barcelona a doce de enero de dos mil ~~quince~~. dieciséis.

Asiento número 61

Vale la enmienda.

0,10 €

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

1405003038

CQ8610301

08/2015

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Diego de Dueñas Alvarez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Víctor Martí Gilabert y doña Silvia Martínez Baso, en acta de junta general extraordinaria de accionistas de Horwath HTL Spain, S.L., libro indicador 61, de 12 de enero de 2016.

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

**El presente documento público**
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Diego de Dueñas Alvarez
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**
Certified / Attesté

| 5. **en** Barcelona<br>at / à | 6. **el día** 14/01/2016<br>the / le |
|---|---|

7. **por** Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2016/001030
No
sous no

| 9. **Sello / timbre:**<br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre: | 10. **Firma:**<br>Signature:<br>Signature : |
|---|---|

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO ESPAÑA
A24207801
02140696AA

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:oV0i-qJea-Lsy5-qNoV

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:oV0i-qJea-Lsy5-qNoV

---

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

07/2015

SALVADOR FARRES REIG
NOTARIO
Pº. de Gracia,27 2º
08007 Barcelona
Tel:93 488 22 33 – Fax 93 488 00 08
Salvador@farres.org

**NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO -- ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA----------**

En Barcelona, mi residencia, a veintidos de octubre de dos mil cuatro.----------

Ante mí, Salvador Farrés Reig, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,----------

**COMPARECEN ----------**

**DON VICTOR MARTI GILABERT,** mayor de edad, de nacionalidad española, soltero, vecino de Barcelona, con domicilio en Barcelona, Calle Córcega, número 329, 6º C, y provisto de documento nacional de identidad número **40.930.437-M.** ----------

**DON DANIEL MESTRE SOLANA,** mayor de edad, de nacionalidad andorrano, casado, vecino de Ordino, Bordas d' Arans, con pasaporte andorrano número **11373**, y con número de identificación fiscal M0805822-V. ----------

**INTERVIENEN ----------**

Don Daniel Mestre en su propio nombre y derecho; y Don Victor Martí Gilabert, en nombre y representación, como

administrador único de la entidad mercantil " **HORWATH ART CONSULTING SPAIN, S.L.**" , con domicilio en Barcelona, Calle Córcega, número 329, 6º C, consituida por tiempo indefinido y bajo la denominación " HORWATH PLM ASESORES EN TURISMO, S.L." en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Joan Rubies Mallol, el 27 de marzo de 2.000, con el número 1.948 de protocolo y cambiada su denominación y modificados parcialmente sus Estatutos Sociales, en escritura otorgada en Barcelona, el día 5 de Febrero de 2.004, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, con el número 194 de su protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 32.744, FOLIO 142, Hoja B-215.696. ----------

Identificada fiscalmente con el número B-62265509. ----------

Fue nombrado administrador solidario, por plazo estatutario de cinco años, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 11 de diciembre de 2.003, elevado a público en escritura otorgada en Barcelona, el 31 de diciembre de 2.003, ante el Notario Don Rafael de Córdoba Benedicto, con el número 2.272 de protocolo, causante de la inscripción 3ª en la referida hoja registral .----------

Manifiesta que se halla en ejercicio del cargo, y que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas sus faculta-

CQ3428999

des.----------

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas, cuyas copias autorizadas tengo a la vista sin que en lo omitido por innecesario haya nada que limite, condicione, contradiga o amplíe lo inserto, asegurando los comparecientes la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad de la entidad representada. ----------

Los identifico por sus reseñados Documentos de Identidad, y los juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA**, y al efecto,----------

**EXPONEN**----------

I.- Que, los señores comparecientes, han decidido constituir una sociedad limitada, de nacionalidad española, que se denomina " **HORWATH ART CONSULTING TECHNOLOGY, S.L.**." ----------

II.- Que con dicha denominación no existe ninguna otra en el Registro Mercantil Central, Sección de Denominaciones, lo que acreditan con la oportuna certificación del mismo,

que me entrega e incorporo a esta matriz, para transcribir en sus copias. ----------

III.- Y que expuesto lo que antecede, los señores comparecientes, según intervienen, ----------

**OTORGAN** ----------

**PRIMERO.-CONSTITUCION.-** Los comparecientes, tal y como actúa, como únicos socios, constituyen una Sociedad Limitada, de nacionalidad española, que se denomina " **HORWATH ART CONSULTING TECHNOLOGY, S.L.**", y que se regirá por la Ley de Sociedades Limitadas, demás disposiciones legales aplicables, y, en especial, por sus estatutos, extendidos en cuatro folios de papel común, escritos por ambas caras. ----------

Dichos estatutos, leídos y firmados por los socios fundadores, son aprobados por éstos, elevándolos a escritura pública; y yo el Notario los dejo unidos a la presente escritura, formando parte integrante de la misma.----------

**SEGUNDO.- SUSCRIPCION Y DESEMBOLSO.-** El capital social se fija en la suma de **TRES MIL CIEN EUROS (3.100,00 EUROS )**, representado y dividido en **3.100 participaciones sociales**, de **1 EURO** de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del **1 al 3.100**, ambos inclusive, desembolsadas en su totalidad.----

Las participaciones representativas del capital social han

07/2015

CQ3428998

sido íntegramente asumidas y desembolsadas en la forma dicha por los socios fundadores, mediante las aportaciones que a continuación se indican: ---------------------------------------

- **La entidad mercantil HORWATH ART CONSULTING SPAIN, S.L.**, aporta en metálico **UN EURO (1,00 EURO)**, adjudicándosele en pago **una participación social**, número 1. -------------------------------------------------------------------

- **DON DANIEL MESTRE SOLANA**, aporta en metálico **TRES MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS (3.099,00 EUROS)**, adjudicándosele en pago **tres mil noventa y nueve participaciones sociales**, números 2 a 3.099, ambas inclusive. -------------------------------------------------------------------

La totalidad de las respectivas aportaciones ha sido ingresada en efectivo metálico de curso legal en una cuenta abierta a nombre de la sociedad, lo que acreditan mediante certificación bancaria que me entregan y protocolizo. --------------------------------------------------------

Los comparecientes me entregan, debidamente cumplimentado el oportunos impreso relativo a la declaración de inversión extranjera en Sociedades que se diligencia en

este acto, y del que, yo el Notario, uno fotocopia a la presente.----------

**TERCERO.- DESIGNACION DE ADMINISTRADORES.-** De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, los socios fundadores, unánimemente, acuerdan que la sociedad será regida y administrada **por un administrador único,** designando para ocupar dicho cargo, por el plazo de **DOS AÑOS**, a **DON DANIEL MESTRE SOLANA.** ----------

El designado, presente en este acto, acepta el cargo; promete desempeñarlo con lealtad y diligencia; asegura no estar incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad legal para ejercerlo, especialmente las de la Ley 12/1995, de 11 de Mayo; declara que sus circunstancias personales son las que consta en la presente escritura; y toma en este acto posesión de su cargo.-

**CUARTO.- COMIENZO DE ACTIVIDADES.-** La sociedad da comienzo a sus operaciones según determinan los estatutos unidos. En consecuencia, los socios fundadores, por unanimidad, acuerdan en relación con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, facultar expresamente al Administrador designado, de tal manera: ----------

a) Que los actos y contratos celebrados con terceros por el

NOTARIA DE D. SALVADOR FARRES REIG - BARCELONA -
DIEGO DE MENESES ALVAREZ - NOTARIO DE BARCELONA



Dr. Diego J. Almeda Fontero
NOTARIO DE BARCELONA

Administrador designado, antes de la inscripción de la sociedad y dentro del ámbito de sus facultades estatutarias, quedarán automáticamente aceptados y asumidos por la sociedad, por el mero hecho de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.----------

b) Que pueda realizar los actos y contratos que el desarrollo de la actividad de la empresa que constituye el objeto social haga necesarios o simplemente útiles, especialmente en el orden interno y organizativo, como el otorgamiento, modificación y renovación de poderes de todas clases. ----------

**QUINTO.- INCOMPATIBILIDADES.-** Queda prohibido ocupar los cargos en la sociedad a las personas incursas en causa legal de incompatibilidad, especialmente las determinadas en la Ley 12/1995, de 11 de Mayo. ----------

**SEXTO.- INSCRIPCION PARCIAL.-** De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes, según intervienen, solicitan expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el

supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del registrador, que impida la práctica de la misma.----------

**SEPTIMO.- APODERAMIENTO.-** Los socios fundadores se conceden recíprocamente poder para que, actuando cualquiera de ellos en nombre propio y como apoderado de los restantes, pueda otorgar escrituras de rectificación de la presente y de los estatutos a ella protocolizados, siempre que tal rectificación tenga por finalidad subsanar defectos que impidan su inscripción, a juicio del Sr. Registrador, basados en la calificación escrita o meramente oral de dicho funcionario.----------

Así lo dicen y otorgan las comparecientes, a quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales y la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. ----------

Leo esta escritura a los comparecientes, previa renuncia de su derecho para hacerlo por sí. Conforme con su contenido, prestan libremente su consentimiento, haciendo constar, yo, el Notario, que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, la aprueban y firman.----------

07/2015

CQ3428996

De lo consignado y su extensión sobre cinco folios sellados con el Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro correlativos anteriores en número de serie, yo el Notario, DOY FE.=----------

Están las firmas de los comparecientes. "Signado y firmado: Salvador Farrés Reig ; rubricado y sellado". ----------

NOTA.- El día veintidós de octubre de dos mil cuatro expido primera copia para la sociedad, en doce folios de timbre del Estado de exclusivo uso notarial, serie 5S, números 3451113 y los siguientes en orden correlativo. DOY FE.------

"Signado y firmado: Salvador Farrés Reig". ----------

DOCUMENTOS UNIDOS----------

---

---

---

---

---

---

---

---

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELEF. 91 563 12 52
28006 MADRID

25808

CERTIFICACION NO. 04181087

DON Jose Luis Benavides del Rey, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. HORWAT ART CONSULTING SPAIN SOCIEDAD LIMITADA,
en solicitud presentada con fecha 01/09/2004 y numero de entrada 04181106,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominacion

### HORWATH ART CONSULTING TECHNOLOGY, SOCIEDAD LIMITADA ###

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Tres de Septiembre de Dos Mil Cuatro.

EL REGISTRADOR,

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL · JOSE LUIS BENAVIDES DEL REY · MADRID ·

NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.